



## CONVENIO DE COLABORACIÓN Y BENEFICIOS ENTRE EL CLUB NATACIÓN ALMERÍA Y ANPE ALMERIA

En Almería, a nueve de enero de 2012

### REUNIDOS

De una parte, D. José Luis Romera Cazorla, en nombre y representación del CLUB NATACIÓN ALMERÍA, con domicilio social en Camino Jaúl Bajo, finca 003, 04007 Almería, en calidad de Presidente.

Y de otra parte, D<sup>a</sup>. María del Mar Golbano López, en nombre y representación de ANPE ALMERIA con domicilio social en Calle Gregorio Marañón número 43, portal D, 04005, Almería y en calidad de Representante.

Intervienen como tales y en la representación que ostentan se reconocen entre sí la capacidad legal necesaria para suscribir el presente convenio.

### ACUERDAN

La realización de un Programa de Cooperación social a través del cual los Afiliados a ANPE ALMERIA, puedan acceder como Socio/a Titular del CLUB NATACIÓN ALMERÍA, obteniendo como beneficio un descuento del 10% de la Cuota de Ingreso (compuesta por un Título de parte Alícuota Patrimonial y de la Cuota de Entrada) y que se registrá por las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El Convenio será de aplicación para el acceso como Socio/a Titular del CLUB NATACIÓN ALMERÍA, por los afiliados de ANPE ALMERIA.

**SEGUNDA.-** Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Socios/as del CLUB NATACIÓN ALMERÍA, de fecha 25 de noviembre de 2011, este acuerdo tendrá una vigencia exclusiva desde el 1 de enero hasta el 31 de Diciembre de 2.012, sin posibilidad de renovación tacita, limitándose su eficacia a alcanzar el numero de 860 Socios/as Titulares, salvo que el CLUB NATACIÓN ALMERÍA amplíe ese número durante

el tiempo de vigencia del Convenio. Las demás condiciones para adquirir la condición de Socio/a Titular son las que regulan los Estatutos y el Reglamento de Régimen Interior del CLUB NATACIÓN ALMERÍA.

**TERCERA.-** ANPE ALMERIA se compromete a dar publicidad de este acuerdo y sus beneficios. Se acompaña a tal efecto dossier informativo con las características y servicios que en la actualidad se le ofrece al socio.

**CUARTA.-** El CLUB NATACION ALMERIA, una vez firmado este convenio hará público en su página web, la firma con la entidad del citado convenio

**QUINTA.-** La suscripción por ambas partes del presente Convenio no supondrá la adquisición de más compromisos que los estipulados en el mismo.

**SEXTA.-** El afiliado que quiera acceder como socio/a y obtener el beneficio del descuento especial por pertenencia a Colectivos profesionales, deberá acreditar a su solicitud la pertenencia al citado colectivo, siendo imprescindible que el alta en el colectivo sea anterior a la fecha de solicitud de ingreso en el Club.

**SEPTIMO.-** En cualquier caso, la suscripción de este Convenio no comprometerá a ANPE ALMERIA a ofertar más allá de su puesta en conocimiento a sus afiliados, por las vías que estime más oportunas.

**OCTAVO.-** A los afiliados que lo soliciten se les pondrá a su disposición los Estatutos y el Reglamento de Régimen Interior del CLUB NATACIÓN ALMERÍA, mediante entrega digitalizada y por correo electrónico.

**NOVENO -** El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012 y no se renovará automáticamente, salvo que la Asamblea General de Socios/as del CLUB NATACIÓN ALMERÍA, decida su ampliación del plazo, a no ser que una de las partes notifique a la otra el deseo de darlo por concluido, con una antelación mínima de un mes.

**DECIMO.-** Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pudiera surgir en el desarrollo del presente convenio. En caso de no ser posible una solución amigable, ambas partes acuerdan, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Almería.

Los representantes de ambas partes firman el presente Convenio en dos originales igualmente válidos, en prueba de conformidad, en el lugar y fecha mencionados arriba.

POR EL CLUB NATACION ALMERIA

Fdo. D. José Luis Romera Cazorla

POR ANPE ALMERIA

Fdo. D<sup>a</sup>. María del Mar Golbano López